



00246

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2006-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero, 2006, abril 18

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Memorandum N° 046-2006-A del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe N° 052-2006 de la Gerencia de Administración solicita la conformación de un Comité Especial para que lleve a cabo el Proceso de Selección de Suministro de Combustible para la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero bajo la Modalidad de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial para el periodo mayo 2006 hasta abril del 2007.

Que, el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial en su Art. 14 señala que el Comité Especial deberá estar integrado por dos miembros, los cuales serán el Presidente quien tiene la calidad de subastador y quien dirige el Acto Público de presentación de propuestas, puja y otorga la Buena Pro, el Secretario tiene como obligación las anotaciones correspondientes en el Libro de Actas del Proceso de Selección y en la pizarra o pantalla el acto público.

Que, el Comité Especial designado mediante Resolución deberá cumplir con el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, así como con las normas establecidas en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. 084-2004-PCM.

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESÍGNESE el Comité Especial para el Proceso de Selección de Suministro de Combustible para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, desde mayo del 2006 hasta abril del 2007, bajo la Modalidad de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial a los siguiente Funcionarios:

TITULARES

Presidente	Abog., Carlos Perea Barrera	Gerente de Asesoría Legal
Secretario	Econ. Víctor Arango Ortiz	Sub Gerente de Logística

SUPLENTE

Sr. Ricardo Zegarra Black	Gerente de Administración
Ing. Ubaldo Puma Fuentes	Gerente de Servicios a la Ciudad

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Comité Especial el cumplimiento irrestricto de las normas legales pertinentes y específicas del Proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/PPP/hpy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000259